

INTERVENCIÓN DE FRANCISCO JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ

Señor/a Presidente/a, Señores / as Embajadores, quisiera manifestarles el agradecimiento por parte de la Liga Española Pro Derechos Humanos, miembro de la Federación Internacional de Derechos Humanos y en el mío propio, por darnos la oportunidad de intervenir un año más en esta Tribuna sobre uno de los conflictos más interesadamente silenciados, y por tanto más vergonzosos, del actual panorama Político Internacional.

Tras casi 30 años de ocupación ilegal marroquí, en contra de la resolución del Tribunal Internacional de La Haya, que reconoce la identidad Saharaui antes de la colonización española y rechaza las pretensiones anexionistas del Reino de Marruecos, nos encontramos, sin duda, ante un ejemplo más de cómo la defensa de los Derechos Humanos -al margen de la retórica Institucional de las buenas palabras- son siempre postergados y subordinados a los intereses económicos y geopolíticos.

A pesar del silenciamiento y ocultamiento por parte del Reino de Marrueco, existen cifras y datos que denotan la gravedad de la represión que ejerce el Reino de Marruecos sobre el Pueblo Saharaui. Se calcula que más de 500 Saharauis permanecen todavía desaparecidos, al margen de los 310 liberados en 1.991. Se han descubierto varios centros de detención secretos donde multitud de Saharauis, junto a otros muchos opositores al régimen marroquí, están detenidos y son torturados. Ninguno de estos Centros son reconocidos por las Autoridades del Reino de Marruecos, excepto cuando algún detenido es liberado. Todavía existen Centros de detención clandestinos en el Reino de Marruecos que siguen funcionando y algunas secciones de las fuerzas de seguridad siguen teniendo licencia para: practicar detenciones secretas y torturar con impunidad.

Con respecto a la tortura, práctica violatoria tan grave que su prohibición forma parte básica de la Legislación Internacional de Derechos Humanos, podemos decir que ningún Funcionario ha sido detenido o condenado en un juicio por torturar. Nunca se han realizado investigaciones, sobre casos, cuyas circunstancias no estaban aclaradas. Los permisos solicitados por las ONGs para realizar investigaciones han sido siempre denegados. Generalmente las denuncias por torturas son rechazadas por los Tribunales Marroquíes; y cuando son admitidas, se sobreseen inmediatamente, aunque las víctimas presenten como prueba las marcas y hematomas, que las torturas les produjeron.

El factor común de todas las violaciones de los Derechos Humanos, no es otro que la impunidad. La pasividad de la Comunidad Internacional, sólo justificada retóricamente con tímidos intentos de presión ante Marruecos, permite que los Saharauis vean

diariamente violados sus Derechos Humanos.

Somos conscientes, sin embargo, de que aún, cuando existen mecanismos internacionales suficientes para frenar estas violaciones de los Derechos Humanos, estos nunca, estarán completamente protegidos, hasta que se otorgue el Derecho a la libre determinación al pueblo saharauí, mediante un Referéndum de Autodeterminación libre, transparente y justo.

Como ustedes conocen, el artículo primero del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ambos de obligado cumplimiento para el Reino de Marruecos), establecen que todos los pueblos poseen el derecho a su determinación. En este sentido, resultan ofensivas las palabras del rey marroquí Mohamed VI, con motivo del primer aniversario de la toma de posesión de su trono, en donde se refirió a la cuestión de la descolonización del Sahara Occidental, como una "querrela artificial".

No resulta novedoso señalar, que todas las fases del proceso de paz se han visto retrasadas por Marruecos, quien persiste en su actitud de no colaborar con la misión de las Naciones Unidas, confirmando así, su desinterés en resolver el conflicto saharauí. Pero más preocupante resulta aún, la ineficacia e inoperancia de la Comunidad Internacional, para hacer respetar la legalidad internacional y la protección de los Derechos Humanos del pueblo saharauí.

Actualmente, tras el último aplazamiento del Referéndum de Autodeterminación, se están diseñando escenarios alternativos que se salen fuera del marco del Plan de Paz, como por ejemplo, la llamada "TERCERA VIA" esta propuesta supondría convertir el Sahara Occidental en una provincia marroquí, con una "cierta autonomía". La argumentación en la que se fundamenta esta propuesta, no es otra que considerar, que esta tercera vía podría evitar la posibilidad de una nueva guerra en el Sahara Occidental.

Desde la Liga Española Pro Derechos Humanos, consideramos que la única resolución legítima del conflicto saharauí, debe provenir de un Referéndum de Autodeterminación. De esta manera, rechazamos plenamente la tercera vía, ya que niega el Derecho a la Autodeterminación aceptado en la "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", de 14 de diciembre de 1.960, y en la Carta Constitutiva de la Organización de la Unidad Africana, que proclama y defiende, en su artículo II, la erradicación de cualquier forma de colonialismo en África.

Señoras / es embajadores no permitamos que una invasión militar legitime una ocupación, devolvamos el Sahara Occidental al Pueblo Saharauí y no permitamos que nadie modifique ó escriba su Historia.
Gracias.

Naciones Unidas 6-7 Octubre 2.004 (Nueva York)

Francisco José Alonso Rodríguez,
Presidente Nacional Liga Española Pro Derechos Humanos